

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA

ACTA NÚMERO 01 DE SESIÓN PÚBLICA DE PLENO EN MATERIA ELECTORAL CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Magistrado Presidente: Buenas tardes, siendo las catorce horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, nos encontramos reunidos en este Salón de Plenos del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, con motivo de la celebración de sesión pública convocada para esta fecha, por lo cual solicito a la Secretaria General, constate la existencia de quórum legal.-----Secretaria General: Con su autorización Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral, hago constar y le informo que además de Usted, se encuentra presente el Magistrado Leopoldo González Allard, así como el Magistrado por ministerio de ley Héctor Sigifredo II Cruz lñiguez, quienes junto a su presencia integran quórum para sesionar válidamente.-----Magistrado Presidente: Gracias Secretaria, en consecuencia, con fundamento en el artículo 7, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito a la Secretaria General de cuenta con el orden del día y asuntos en resolución.-----Secretaria General: Con su autorización Magistrado Presidente. ∕Magistrados. Atento a lo dispuesto por el artículo 17 fracción IV del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que será objeto de resolución el

responsable, que se precisa en el orden del día siguiente:----

expediente con clave de identificación, parte actora y autoridad

EXPEDIENTE	PROMOVIDO	AUTORIDAD RESPONSABLE
RA-PP-03/2023 Y ACUMULADO RA-TP- 02/2023	Por NORBERTO GRACIA FIGUEROA Y LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA "VAMOS"	CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
En atención a lo a	anterior, se consulta al Pleno	nara que en votoción

se consulta al Pleno, para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día Magistrado por Ministerio de Ley Héctor Sigifredo II Cruz Iñiguez: A Magistrado Vladimir Gómez Anduro: A favor.-----Magistrado Leopoldo González Allard: A favor.-----Se hace constar que los magistrados que integran el pleno del tribunal manifiestan su conformidad con el orden del día.----------RA-PP-03/2023 Y ACUMULADO RA-TP-02/2023-----Magistrado Presidente: Gracias Secretaria. Ahora bien, de conformidad con el artículo 7, fracción II del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el proyecto de resolución identificado bajo número de expediente RA-PP-03/2023 Y ACUMULADO RA-TP-02/2023, mismo que somete a consideración y aprobación de este Pleno el Magistrado Leopoldo González Allard.----Secretaria General: Magistrado Presidente, atento a la instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que somete a su consideración, el Magistrado Leopoldo González Allard, relativo а los Recursos Apelación promovidos por el C. Norberto Gracia Figueroa, por derecho propio y ostentándose como representante de la organización de ciudadana denominada "VAMOS", en contra de los acuerdos de diecinueve y veintiocho de diciembre de dos mil veintidos, emitidos por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante los cuales determinó no procedente la solicitud de celebración de la Asamblea Constitutiva para el día treinta del mismo mes y año, en este municipio, así como por no cumplida la subsanación de los requisitos



necesarios para ese efecto; mismo que se propone resolver bajo las			
siguientes consideraciones:			
Se propone declarar fundados los motivos de inconformidad, ya que este			
Tribunal considera que le asiste la razón al promovente, porque si bien en el			
procedimiento de constitución y registro de un partido político local se			
establece la posibilidad de revisar la validez de una asamblea distrital, dicho			
acto está reservado para una etapa posterior			
Por tanto, para el análisis de la solicitud de asamblea constitutiva se debió			
tener por presentada la información y documentación relativa a las			
fracciones V y VII, del artículo 64 del Lineamiento para constituir un partido			
político local			
En consecuencia, se propone revocar en lo conducente los actos			
impugnados para efecto de que la autoridad electoral tome en cuenta los			
razonamientos vertidos en el proyecto y emita una nueva determinación en			
relación con la procedencia de la fecha para la celebración de una			
Asamblea Constitutiva de la Organización "VAMOS"			
Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrados			
Magistrado Presidente: Gracias Secretaria, pongo a consideración del			
pleno el proyecto de cuenta, Magistrados			
Magistrado Presidente: si no existe comentarios Magistrados, solicito a la			
Secretaria General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto			
Secretaria General: con su venia Presidente, conforme a la fracción V de			
artículo 17 del reglamento interior de este Tribunal, procedo a tomar la			
votación nominal del proyecto de cuenta			
Magistrado por Ministerio de Ley Héctor Sigifredo II Cruz Iñiguez: A			
favor			
Magistrado Leopoldo González Allard: Es mi proyecto			
Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: A favor			
Secretaria General: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de			
resolución correspondiente al expediente identificado con clave RA-PP-			
03/2023 Y ACUMULADO RA-TP-02/2023, es aprobado por UNANIMIDAD			
del Pleno			
Magistrado Presidente: Gracias. En consecuencia, en el expediente			
identificado con clave RA-PP-03/2023 Y ACUMULADO RA-TP-02/2023, se			
resuelve:			

PRIMERO. Por las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO de
la presente resolución, se determinan FUNDADOS y SUFICIENTES los
motivos de disenso identificados como incisos c) y e), en consecuencia;
SEGUNDO. Se REVOCAN EN LO CONDUCENTE los acuerdos de fechas
diecinueve y veintiocho, ambos de diciembre de dos mil veintidos, emitidos
por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación
Ciudadana
TERCERO. Se vincula al Instituto Estatal Electoral y de Participación
Ciudadana, al cumplimiento de la presente ejecutoria, acorde a lo señalado
en los considerandos SEXTO y SÉPTIMO de la misma
Magistrado Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaria General
informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día
Secretaria General: Magistrado Presidente, le informo que ha sido agotado
el asunto listado para el día de hoy, por lo que no existen asuntos
pendientes por desahogar
Magistrado Presidente: Al haberse agotado el análisis y resolución de la
agenda sujeta a consideración de esta sesión pública, se da por concluida
siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día treinta y uno de
enero de dos mil veintitrés

VLADIMIR GÓMEZ ANDURO MAGISTRADO PRESIDENTE

LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD MAGISTRADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY

LAURA ELENA PALAFOX ENRÍQUEZ SECRETARIA GENERAL POR MINISTERIO DE LEY